LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 357766.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del 2019, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Acta N° 1202/2019, Resolución del Directorio N° 7 de fecha 21 de mayo del 2019, Gerente General o su representante; Gerente Financiera o su representante, Gerente Administrador del Contrato o su representante, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".-**, en concordancia con lo determinado en el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más ventajosa a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	357.766
VALOR A CONTRATAR	Gs 1.260.000.000
EJECUCIÓN AÑO 2019	Gs 600.000.000
PLURIANUALIDAD	SI
NOMBRE DEL LLAMADO:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Nacional
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO o GARANTÍA BANCARIA
DURACIÓN DEL CONTRATO	LOS CONTRATOS ABIERTOS DEFINEN SU FECHA DE VIGENCIA EN EL PLIEGO

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28/06/2019 se labró el Acta UOC N° 062/2019, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, la firma que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC. El detalle es el siguiente:

N° de Oferta	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" Guaraníes – IVA incluido.
1	CRLA CONSULTORIA	922.205.954
2	DREI ASOCIADOS SRL	1.101.196.600
3	AM INGENIERIA	1.098.554.600
4	PMC INGENIERIA	1.015.168.048
5	RB INGENIERIA	1.199.970.000

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Observaciones:

- La firma AM INGENIERIA manifiesta que las firmas CRLA CONSULTORIA y PMC INGENIERIA no presentan ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de acuerdo a lo requerido en el PBC del presente llamado. La Firma PMC INGENIERIA no presenta CD o pendrive de Lista de precios y la firma CRLA CONSULTORIA no presenta copia de su Garantía De Mantenimiento De Oferta.
- La firma CRLA CONSULTORIA manifiesta que las firmas AM INGENIERIA, PMC INGENIERIA, RB INGENIERIA no cotizan ítems con código de catálogo de acuerdo a la Planilla De Precios del SICP.
- La firma AM INGENIERIA manifiesta que al descargar la Planilla De Precios del SICP no se visualiza código de catálogos.

3. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1 Descargo de las Observaciones asentadas en el Acta del Acto de Apertura de Ofertas:

Obs. N°1: La firma AM INGENIERIA manifiesta que las firmas CRLA CONSULTORIA y PMC INGENIERIA no presentan ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de acuerdo a lo requerido en el PBC del presente llamado. La Firma PMC INGENIERIA no presenta CD o pendrive de Lista de precios y la firma CRLA CONSULTORIA no presenta copia de su Garantía De Mantenimiento De Oferta.

Resp N°1: el Comité de Evaluación procederá a la verificación de los mismos y solicitará los documentos formales no sustanciales necesarios para considerar y evaluar la oferta. En cuanto a lo observado a la firma CRLA CONSULTORIA, el mismo ha presentado copia de su oferta, por lo que se procederá conforme a la IAO 21. 1 en su parte pertinente reza "...en caso de discrepancia, el texto original prevalecerá sobre las copias...".

Obs. N°2: La firma CRLA CONSULTORIA manifiesta que las firmas AM INGENIERIA, PMC INGENIERIA, RB INGENIERIA no cotizan ítems con código de catálogo de acuerdo a la Planilla De Precios del SICP

Resp N°2: el Comité de Evaluación procedió a la verificación de los mismos y concluye que las firmas oferentes, PMC INGENIERIA ha cotizado conforme a la Planilla De Precios del SICP, y no así las firmas oferentes AM INGENIERIA y RB INGENIERIA, que difieren del formato solicitado.

- **Aclaración de la firma AM INGENIERIA**
  AM INGENIERIA manifiesta que al descargar la Planilla De Precios del SICP no se visualiza código de catálogos.

3.2 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 062/2019 DE APERTURA DE OFERTAS.

N° DE OFERTA	OFERENTE	N° DE RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante	DDJJ Art 40, Ley 2051/03
1	CRLA CONSULTORIAS	1.063.366-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DREI ASOCIADOS SRL	80033333-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	AM INGENIERIA	1.995.899-4	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple
4	PMC INGENIERIA	855506-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	RB INGENIERIA	2196542-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Cumple	Cumple

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 357766.-

	CRLA CONSULTORIA de CARLOS R. LOPEZ A.	PMC INGENIERIA de NELSON VERA	AM INGENIERIA de ALBARO R. MAIOLI B.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	RB INGENIERIA
PRECIO TOTAL	**922.205.954**	**1.015.168.048**	**1.098.554.600**	**1.101.196.600**	**1.200.020.000**
GARANTIA 5%	46.110.298	50.758.402	54.927.730	55.059.830	60.0001000
GTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	-FOLIO 172- 56.924.000	-FOLIO 000007- 63.000.000	-FOLIO 10- 75.000.000	-FOLIO 00000006- 57.000.000	-FOLIO 8- **60.000.000**
VALIDEZ GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 120 DIAS	-FOLIO 172- 130 días	-FOLIO 000007- 130 días	-FOLIO 10- 151 días	-FOLIO 00000006- 130 días	-FOLIO 8- **110 días**
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

INCUMPLIMIENNTO DE LA FIRMA AM INGENIERIA

Formulario de Ofertas: Presenta la Planilla de Precios en forma diferente a lo publicado en el Portal (SICP) omitiendo la columna de Cantidad Mínima y la columna Cantidad Máxima modificando por Cantidad Estimada.

De acuerdo a ello, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***;..."

Es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: numeral 1. Se verificará el cumplimento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, ***Formulario de Oferta debidamente firmado y completado***, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;...".

Por tanto, en atención a las disposiciones legales precitadas y en vista a que el Formulario de Oferta presentado por la firma AM INGENIERIA, es un documento de carácter sustancial, podemos afirmar que el mismo, contraviene con las normativas señaladas más arriba, desde el momento que Incumplió no solo con un requisito considerado como sustancial – numeral 1) del art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 – por la normativa vigente de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo establecido taxativamente por el Pliego de Bases y Condiciones.

INCUMPLIMIENNTO DE LA FIRMA RB INGENIERIA

Formulario de Ofertas: Presenta la Planilla de Precios en forma diferente a lo publicado en el Portal (SICP) omitiendo en el ítems 1 y 2 la columna de código de catálogo, y en el ítems 1 modifica los números de sub ítems.

De acuerdo a ello, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***;..."

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: numeral 1. Se verificará el cumplimento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, ***Formulario de Oferta debidamente firmado y completado***, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;…".

Por tanto, en atención a las disposiciones legales precitadas y en vista a que el Formulario de Oferta presentado por la firma RB INGENIERIA, es un documento de carácter sustancial, podemos afirmar que el mismo, contraviene con las normativas señaladas más arriba, desde el momento que Incumplió no solo con un requisito considerado como sustancial – numeral 1) del art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 – por la normativa vigente de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo establecido taxativamente por el Pliego de Bases y Condiciones.

Garantía de Mantenimiento: Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma incorrecta, por un plazo de 110 días siendo lo solicitado en la IAO 20.2 (f) que reza "…El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 120 días (ciento veinte) días a partir de la fecha de apertura de la misma". Así también presenta un monto es de Gs. 60.000.000, porcentaje inferior al 5% del total de la oferta requerida en el pliego de bases y condiciones; siendo el monto total de lo ofertado con corrección aritmética Gs. 1.200.020.000.

De acuerdo a ello, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: numeral 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;…"

Es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: numeral 1. Se verificará el cumplimento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;…".

Por tanto, en atención a las disposiciones legales precitadas y en vista a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma RB INGENIERIA, es un documento de carácter sustancial, podemos afirmar que el mismo, contraviene con las normativas señaladas más arriba, desde el momento que Incumplió no solo con un requisito considerado como sustancial – numeral 1) del art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 – por la normativa vigente de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo establecido taxativamente por el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Conclusión General del Punto 3.:</u> *Que, hasta aquí, este Comité actuando conforme los artículos citados, el resultado del análisis íntegro de las documentaciones presentada por las firmas del llamado, CRLA CONSULTORIAS, DREI ASOCIADOS SRL, PMC INGENIERIA, cumplen a cabalidad con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; no así las firmas AM INGENIERIA que incumplió con el Formulario de Oferta (Lista de Precios) y RB INGENIERIA; que incumplió con el Formulario de Oferta (Lista de Precios) y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Seguidamente*

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Alfonso López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del oferente con el precio más bajo, a los efectos de constatar si cumple con los demás requisitos.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, DREI ASOCIADOS SRL, y PMC INGENIERIA, de NELSON VERA** para el presente llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el PBC del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No				CRLA CONSULTORIA de CARLOS R. LOPEZ A.		PMC INGENIERIA de NELSON VERA		DREI ASOCIADOS S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua	1	337.619.754	337.619.754	365.082.326	365.082.326	415.478.000	415.478.000
1.1		Ajuste de Placas de Fibra de Vidrio desprendidos de los soportes	50	800.900	40.045.000	632.248	31.612.400	997.500	49.875.000
1.2		Reposición de Placas de Fibra de Vidrio c/ deflectores y soportes, según indicación	50	2.196.113	109.805.650	613.904	30.695.200	2.178.000	108.900.000
1.3		Reposición y Provisión (según muestra) de Tapas canaletas colectoras , según indicación	10	825.000	8.250.000	850.722	8.507.220	2.525.000	25.250.000
1.4		Reposición y Provisión (según muestra) de Placas de Fibra de Vidrio c/ deflectores y soportes, según indicación	50	1.785.500	89.275.000	4.013.917	200.695.850	2.060.000	103.000.000
1.5		Limpieza integral del Decantador, incluye: Canal de llegada, Campana, canal de alimentación y tuberías de distribución, según indicación	8	5.589.000	44.712.000	5.789.636	46.317.088	4.950.000	39.600.000
1.6		Reparación del Decantador, incluye cañerías y soportes dentro del decantador, según indicación	8	2.319.638	18.557.104	2.386.421	19.091.368	2.200.000	17.600.000
1.7		Pintura integral, utilizando Pintura especial a base de caucho clorado de color celeste y apto para el contacto con agua potable para el consumo humano, según indicación	650	41.500	26.975.000	43.328	28.163.200	109.620	71.253.000
2	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua	1	584.586.200	584.586.200	650.085.722	650.085.722	685.718.600	685.718.600

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

2.1		Remoción de Arena de un filtro, según indicación	48	1.757.700	84.369.600	2.135.382	102.498.336	1.700.500	81.624.000
2.2		Reparación de Juntas con mortero 3x1 y asfalto con fibra para uso en agua potable (de caucho biluminoso vertible en caliente o similar), según indicación	48	1.251.450	60.069.600	1.210.779	58.117.392	1.503.800	72.182.400
2.3		Limpieza de un Módulo, incluye: Desmontaje, limpieza y montaje de Boquillas, y con provisión de juntas de goma diámetro a indicar en el momento, según indicación	48	1.668.600	80.092.800	1.920.634	92.190.432	2.427.600	116.524.800
2.4		Mantenimiento de un Módulo, incluye: Desmontaje, limpieza y montaje de Bulones, provisión de Bulones inox en caso de necesidad en la loseta del Falso Fondo, según indicación	48	1.900.000	91.200.000	1.816.339	87.184.272	2.454.000	117.792.000
2.5		Confección de loseta (1x1mts) en hormigón armado en caso de necesidad, según muestra	2	3.969.000	7.938.000	2.533.573	5.067.146	3.410.000	6.820.000
2.6		Reacondicionamiento total del asiento de losetas en caso de necesidad	48	1.251.500	60.072.000	1.301.050	62.450.400	1.260.000	60.480.000
2.7		Confección de compuertas de madera con marco de metal, (ingreso de agua decantada), según muestra	8	1.229.650	9.837.200	1.259.266	10.074.128	1.815.000	14.520.000
2.8		Pintura integral, utilizando Pintura especial a base de caucho clorado de color celeste y apto para el contacto con agua potable para el consumo humano, según indicación	650	49.500	32.175.000	43.328	28.163.200	109.700	71.305.000
2.9		Reposición de Arena por módulo, según indicación	96	1.654.500	158.832.000	2.128.546	204.340.416	1.504.900	144.470.400
				Precio Total	**922.205.954**	**Precio Total**	**1.015.168.048**	**Precio Total**	**1.101.196.600**

Conclusión 4.: *La firma CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, la firma DREI ASOCIADOS SRL, y la firma PMC INGENIERIA de NELSON VERA,* **CUMPLEN** *requisito.*

5. **MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4.558/11)**

Que, a los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, en ese sentido éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conjuntamente con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de certificar que oferentes tramitaron el Certificado de Origen Nacional con el ID. 357.766 para el presente llamado.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	55014	357766	529642	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 15:16:01	800333330	DREI ASOCIADOS SRL
Servicio	54890	357766	529173	VerCertificado	Autorizado,	27/06/2019 15:05:11	6555060	VERA QUINTANA NELSON FRANCISCO
Servicio	54579	357766	528482	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 14:20:36	21965420	BARRIOS NU?EZ RODRIGO JAVIER
Servicio	54289	357766	528224	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2019 15:25:33	10633669	LOPEZ AREVALO CARLOS RUBEN

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Conclusión 5.: *Todas las firmas obtuvieron el Registro como se puede visualizar en el Portal del MIC, y presentados junto a la oferta, se procede conforme lo dispuesto en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado. No se aplica el margen de preferencia en el presente llamado.*

6. CAPACIDAD LEGAL – RES. DNCP N° 849/2015

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 545/2019 la Gerencia de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que: **CRLA Consultoría** de Carlos Rubén López Arévalo; **PMC Ingeniería** de Nelson Francisco Vera Quintana; **AM Ingeniería** de Álvaro Roberto Maioli Bartoletti; **DREI Asociados S.R.L.:** Cinthya Carolina Caballero Medina; Omar Enrique Jaen Bohorques Caballero y **RB Ingeniería** de Rodrigo Javier Barrios Nuñez. En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, la persona mencionada no mantienen vinculación alguna con la empresa".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas individualizadas en el punto anterior: "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", según certificados N° 1023466; 1023416; 1023427; 1023433; 1023454 y 1023445.-

Conclusión 6.: *Documento Cumple el Requisito.*

7. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, en fecha 16/07/2019 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular las empresas CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, PMC INGENIERIA de NELSON VERA, y NO REGISTRAN ANTECEDENTES al momento de la apertura de ofertas del presente llamado y la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. con RUC. 80033333-0, estuvo inhabilitada: desde el 17/08/2012 hasta el 17/11/2012. Habilitada desde el 21/08/2012; desde el 02/10/2012 hasta el 02/04/2013. Habilitada desde el 29/10/2012; desde el 18/03/2013 hasta el 18/09/2013. Habilitada desde el 07/06/2013; desde el 10/07/2014 hasta el 10/02/2015. Habilitada desde el 11/02/2015; desde el 29/09/2017 hasta el 04/03/2018. El detalle es el siguiente:

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

CRLA CONSULTORIAS ***RUC N° 1063366-9***

DREI ASOCIADOS SRL ***RUC N° 80033333-0***

Ing. Roberto Olmedo Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

80033333	DREI ASOCIADOS S.R.L	10/07/2014	10/02/2015	11/02/2015	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART. 72 INC B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. SE INTERPUSO UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA DICHA RESOLUCION, SIENDO RESUELTO A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 1633/14, HABIÉNDOSE RECHAZADO EL RECURSO PLANTEADO	
80033333	DREI ASOCIADOS S.R.L	15/03/2013	15/09/2013	07/06/2013	su conducta se encuentra subsumida en las disposiciones de inc c del art 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en razon de haber firmado contrato estando inhabilitado	
80033333	DREI ASOCIADOS S.R.L	02/10/2012	02/04/2013	29/10/2012	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS (MATERIALES DE COMPUTADORAS) LA RESOLUCION DE INHABILITACION FUE RECONSIDERADA Y A TRAEVS DE LA RESOLUCION N° 1906 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2012 SE RECONFIRMO LA SANCION DE 6 MESES.	
80033333	DREI ASOCIADOS S.R.L	17/08/2012	17/11/2012	21/08/2012	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART. 72 INC B) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. DICHA RESOLUCION FUE RECONSIDERADA Y RESUELTA A TRAVES DE LA RESOLUCION N° 1587 EN LA QUE SE RECHAZA LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA	

5 registros encontrados.

PMC INGENIERIA 855506-0

Conclusión 7.: *Documento Cumple Requisito.*

8. **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018**

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* el Comité de Evaluación procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, a los oferentes CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO (ítems 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 2.1 al 2.9); PMC INGENIERIA de NELSON VERA (ítems 1.3; 1.5; 1.6; 2.1; 2.3; 2.4; 2.7 y 2.9); DREI

Ing. Roberto Olmedo Barrero
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ASOCIADOS S.R.L. (ítems 1.1; 1.2; 1.4; 1.5; 2.2 al 2.4; 2.6 y 2.7), los ítems mencionados precedentemente se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución N° 411/18, no así los ítems que continuación mencionamos de las ofertas presentadas por PMC INGENIERIA de NELSON VERA (ítems 1.1; 1.2; 1.4; 1.7; 2.2; 2.5; 2.6 y 2.8); DREI ASOCIADOS S.R.L. (ítems 1.3; 1.6; 1.7; 2.5; 2.8 y 2.9) y CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO (ítems 1.7); que los mismos se encuentran fuera del rango establecido, por lo que se solicitó por Nota UE N° 507/19, 508/19 y 509/19 a los oferentes respectivamente, la explicación detallada de sus precios en los ítems mencionados más arriba, los cuales fueron analizados por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción –Unidad de Producción y Distribución de Agua. (Ver C.I. N° UPDA/240/19 de fecha 15/07/2019)

essap GOBIERNO NACIONAL de la gente

COMUNICACION INTERNA N° UPDA/240/19

GERENCIA 15 JUL 2019

ESSAP 15 JUL 2019

DE : *GERENCIA DE OPERACIONES*

: *UNIDAD PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA*

REFERENCIA : *Informe sobre LPN N°06/2018*

FECHA : *15/07/19*

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de responder la CI GUOC- UE N°553/2019 correspondiente a la LPN N°06/2018 "Mantenimiento y Reparación de decantadores y filtros en la modalidad de contrato abierto – Plurianual".

Corresponden los precios presentados por las firmas CRLA CONSULTORIA de Carlos Rubén López Arévalo, PMC INGENIERIA de Nelson Vera y DREI ASOCIADOS S.R.L.

Atentamente.

Ing. M. Andrea Legal A.
Jefa de Unidad de Prod. y Dist. de Agua

GERENCIA DE OPERACIONES
Presidencia
Sría. General
Gcia. Financiera
Gcia. Comercial
Gcia. Administrativa
Gcia. Técnica
Gcia. Reg. del Interior
Gcia. de Redes Area M.
Gcia. de Redes Asunción
Gcia. Agua No Contab.
Auditoría Interna
Asesoría Jurídica
Asesoría de Plan. y Gestión
Asesoría de RR.HH.
Aseso. de Proyectos Esp.
Otro: GUOC - UOC

Fecha: 15/07/19

Observación: Para Dirección

Ing. Rubén Olmedo Bareiro
Ger. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Conclusión 8.: *Documento Cumple el Requisito.*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° de Oferta	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" Guaraníes – IVA incluido.
1	CRLA CONSULTORIA de CARLOS R. LOPEZ A.	922.205.954
2	PMC INGENIERIA de NELSON VERA	1.015.168.048
3	DREI ASOCIADOS SRL	1.101.196.600

Ing. Rubén Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del oferente con el precio más bajo, a los efectos de constatar si cumple con los demás requisitos.

9. INFORME TÉCNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UPDA/239/19 de fecha 15/07/19, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción –Unidad de Producción y Distribución de Agua, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informan que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** *("...Inc. 3) Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja... Inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta...* " del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"; concluyendo dicha Unidad lo siguiente:

Qué; la empresa PMC INGENIERIA de NELSON VERA; CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas, conforme se visualiza en el cuadro presentado por la C.I. N° UPDA/239/19.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UPDA/239/19

A : *GERENCIA DE OPERACIONES*

DE : *UNIDAD PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA*

REFERENCIA : *Evaluación Técnica – LPN N°06/2018*

FECHA : *15/07/19*

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar la Evaluación Técnica correspondiente a la LPN N°06/2018 "Mantenimiento y Reparación de decantadores y filtros en la modalidad de contrato abierto – Plurianual".

Se adjunta planilla.

Atentamente.

Ing. M. Andrea Legal A.
Jefa de Unidad de Prod. y Dist. de Agua

GERENCIA DE OPERACIONES
Presidencia
Sría. General
Gcia. Financiera
Gcia. Comercial
Gcia. Administrativa
Gcia. Técnica
Gcia. Ing. del Interior
Gcia. de Redes Área M.
Gcia. de Redes Asunción
Gcia. Agua No Contab.
Auditoría Interna
Asesoría Jurídica
Asesoría de Plan. y Gestión
Asesoría de RR.HH.
Area. de Proyectos ESA
Otro Gcia. UOC
Fecha: 15/07/19
Observación: Pasa Memoria.

Ing. Roberto Olmedo Baroiro
Ger. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Baroiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

LPN Nº06/2018 "Mantenimiento y Reparacion de decantadores y filtros en la modalidad de contrato abierto - Plurianual"

Evaluacion Tecnica

DOCUMENTOS ADICIONALES	CRLA CONSULTORIAS	PMC INGENIERIA	AM INGENIERIA	DREI ASOCIADOS SRL	RB INGENIERIA	OBSERVACION
LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	DREI: El Listado de un Minimo de tres clientes no cuenta con los datos requeridos de la persona encargada y telefonos
CURRICULUM DE LA EMPRESA que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CRLA: Presenta curriculum de la persona Fisica, no de la empresa como se establece en el PBC.
Declaración Jurada o Certificado de Visita de que conoce el sitio de trabajo y que cuenta con toda la información necesaria a los Equipos, riesgos posibles y contratiempos que pudiera afectar o incluir en la preparación de la oferta y ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
Declaración jurada detallando los materiales, productos químicos, herramientas, maquinarias y equipos a emplear (calidad, marcas, etc.), cantidad de empleados que realizarán el servicio y las medidas de seguridad que se adoptarán.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-	AM: Falta Maquinarias a utilizar
Listado de contratos, facturaciones, y/o certificados de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del servicio solicitado (mantenimiento y reparación de filtros, decantadores, redes de agua potable, planta de tratamiento de agua en general; y/o mantenimiento de equipos y maquinarias industriales) llevados a cabo dentro de los ultimos 5 (cinco) años (2014,2015,2016,2017,2018) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como minimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CRLA: La Factura Nº21 de Fecha 07/02/2015 su timbrado Nº10206066 es con fecha de vencimiento 31/08/2014 , esta factura respalda el contrato de "Mantenimiento y Reparación de decantadores de la Planta de Tratamiento de CDE". Dicha Factura no sirve como respaldo por timbrado vencido.
EVALUACION FINAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. M. Andrea Legal A.
Unidad de Prod. y Dist. de Agua
Gcia. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

✓ Se solicita por Nota UE N° 508/2019, de fecha 05 de julio de 2019, a la firma oferente *DREI ASOCIADOS S.R.L.*, las siguientes documentaciones:

- LISTADO DE UN MÌNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES; (Instituciones Públicas y/o Privadas) indicando nombre de la Institución Pública y/o Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
  Falta presentar número y nombre de contacto.

En fecha 05 de julio de 2019, la empresa *DREI ASOCIADOS S.R.L.* ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Unidad de Producción y Distribución de Agua –Gerencia de Operaciones Gran Asunción-, no cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. N° UPDA/239/19 de fecha 15/07/2019)

✓ Se solicita por Nota UE N° 504/2019, de fecha 05 de julio de 2019, a la firma oferente CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, las siguientes documentaciones:

- EXPERIENCIA GENERAL EN ESTE TIPO DE SERVICIO; El Oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del servicio solicitado (mantenimiento y reparación de filtros, decantadores, redes de agua potable, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua en general y/o mantenimiento de equipos y maquinas industriales) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta (sea con empresas públicas o privadas) . La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.
  Referente a los Contratos Prestados de Servicios Profesionales:
  1.- Mantenimiento y Reparación de Filtros de Planta de Tratamiento de Viñas Cue.
  2.- Mantenimiento y Reparación de decantadores de la Planta de Tratamiento de Ciudad del Este.
  Falta la firma de las dos partes en el contrato presentado y facturas que respalden la experiencia presentada.
- LISTADO DE UN MÌNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES; (Instituciones Públicas y/o Privadas) indicando nombre de la Institución Pública y/o Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- CURRICULUM DE LA EMPRESA; Que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- Declaración Jurada o certificado de Visita de que conoce el sitio de trabajo y que cuenta con toda la información necesaria a los Equipos, riesgos posibles y contratiempos que pudiera afectar o incluir en la preparación de la oferta y ejecución de contrato.
- Declaración Jurada detallando los materiales, productos químicos, herramientas, maquinarias y equipos a emplear (calidad, marcas, etc.), cantidad de empleados que realizan el servicio y las medidas de seguridad que se adoptarán.

En fecha 08 de julio de 2019, la empresa *CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO,* ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Unidad de Producción y Distribución de Agua –Gerencia de Operaciones Gran Asunción- no cumpliendo con todos los requisitos. (Ver C.I. N° UPDA/239/19 de fecha 15/07/2019)

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

✓ Se solicita por Nota UE N° 506/2019, de fecha 05 de julio de 2019, a la firma oferente *AM INGENIERIA de ALBARO ROBERTO MAIOLI BARTOLETTI,* las siguientes documentaciones:

- EXPERIENCIA GENERAL EN ESTE TIPO DE SERVICIO; El Oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del servicio solicitado (mantenimiento y reparación de filtros, decantadores, redes de agua potable, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua en general y/o mantenimiento de equipos y maquinas industriales) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta (sea con empresas públicas o privadas). La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.
  Presentar contratos o facturaciones en base a la experiencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones a lo presentado.

- CURRICULUM DE LA EMPRESA; Que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.

- Declaración Jurada detallando los materiales, productos químicos, herramientas, maquinarias y equipos a emplear (calidad, marcas, etc.), cantidad de empleados que realizan el servicio y las medidas de seguridad que se adoptarán.
  Falta presentar los productos químicos y maquinarias a utilizar.

En fecha 05 de julio de 2019, la empresa *AM INGENIERIA de ALBARO ROBERTO MAIOLI BARTOLETTI,* ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Unidad de Producción y Distribución de Agua –Gerencia de Operaciones Gran Asunción-, no cumpliendo con uno de los requisitos. (Ver C.I. N° UPDA/239/19 de fecha 15/07/2019).

✓ Se solicita por Nota UE N° 507/2019, de fecha 05 de julio de 2019, a la firma oferente *PMC INGENIERIA de NELSON VERA,* las siguientes documentaciones:

- EXPERIENCIA GENERAL EN ESTE TIPO DE SERVICIO; El Oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del servicio solicitado (mantenimiento y reparación de filtros, decantadores, redes de agua potable, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua en general y/o mantenimiento de equipos y maquinas industriales) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta (sea con empresas públicas o privadas) . La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.
  Presentar contratos o facturaciones en base a la experiencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones a lo presentado. Y completar el Contrato de Construcciones de Planta de Tratamiento de Agua cruda, aductora y otros en las localidades de Coratei y Panchito López.
- CURRICULUM DE LA EMPRESA; Que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
  Falta presentar la antigüedad de la empresa.
- Declaración Jurada detallando los materiales, productos químicos, herramientas, maquinarias y equipos a emplear (calidad, marcas, etc.), cantidad de empleados que realizan el servicio y las medidas de seguridad que se adoptarán.
  Falta presentar las medidas de seguridad que se adoptara.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A

- LISTADO DE UN MÌNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES; (Instituciones Públicas y/o Privadas) indicando nombre de la Institución Pública y/o Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
  Falta presentar número y nombre de contacto.

En fecha 08 de julio de 2019, la empresa *PMC INGENIERIA de NELSON VERA,* ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Unidad de Producción y Distribución de Agua – Gerencia de Operaciones Gran Asunción-, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. N° UPDA/239/19 de fecha 15/07/2019)

Conclusion 9: la empresa **PMC INGENIERIA de NELSON VERA, Cumple** con el requisito.

10. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS DEL LLAMADO - ANÁLISIS DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES DE LAS OFERTAS-

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas, pasamos a analizar los documentos solicitados en el presente llamado conforme a lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta más baja.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PMC INGENIERIA de NELSON VERA
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
• LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Privadas), **indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.**	CUMPLE
• CURRÍCULUM DE LA EMPRESA que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE
• Declaración Jurada o Certificado de Visita de que conoce el sitio de trabajo y que cuenta con toda la información necesaria a los Equipos, riesgos posibles y contratiempos que pudiera afectar o incluir en la preparación de la oferta y ejecución del contrato	CUMPLE
• Declaración jurada detallando los materiales, productos químicos, herramientas, maquinarias y equipos a emplear (calidad, marcas, etc.), cantidad de empleados que realizarán el servicio y las medidas de seguridad que se adoptarán.	CUMPLE

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Listado de contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del servicio solicitado (*mantenimiento y reparación de filtros, decantadores, redes de agua potable, planta de tratamiento de agua en general y/o mantenimiento de equipos y maquinarias industriales*) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta (sea con empresas públicas o privadas). *La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta*. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE
• Presentar nomina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorias o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO".	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• **Copia Autenticada** del Balance General Impositivo de los años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE
• Copia del Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016,2017 y 2018.	CUMPLE
• Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente (Ministerio de Industria y Comercio), el cual deberá contener el ID. Correspondiente al llamado de referencia	54.890
CONSTANCIA DEL SIPE	1553482

Conclusión General del Punto 10: *Que, hasta aquí, este Comité actuando conforme los artículos citados y, el resultado del análisis íntegro de las documentaciones presentada por la firma* ***PMC INGENIERIA de NELSON VERA*** *del llamado, cumple a cabalidad con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del referido oferente, a los efectos de constatar si cumplen con los demás requisitos.*

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Que, atendiendo lo establecido en la SECCION II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2.Requisitos para Calificación Posterior, Inc. (a); se procedió al análisis de la situación financiera del oferente conforme a los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que se indica a continuación en el siguiente cuadro.

PMC INGENIERIA de NELSON VERA									
RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2016	R=	EJERCICIO 2017	R=	EJERCICIO 2018	R=	PROMEDIO	CALIFICACION
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.533.190.182	12,88	7.810.645.850	14,29	8.504.950.472	92,23	39,8	Cumple
	Pasivo Corriente	507.125.100		546.300.200		92.212.902			
b) ENDEUD.	Pasivo Total	507.125.100	0,05	546.300.200	0,05	92.212.902	0,00	0,03	Cumple
	Activo Total	9.601.762.325		10.589.832.083		11.122.461.966			
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	450.877.847	0,05	788.316.930	0,09	882.163.247	0,09	0,07	Cumple
	Capital	8.024.670.700		8.475.548.547		9.263.885.477			

Oferente	*Ratio de Liquidez*	*Endeudamiento*	*Rentabilidad*
PMC INGENIERIA de NELSON VERA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

a. - **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años.
b. - **Endeudamiento**: pasivo total / activo total; No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.
c. - **Rentabilidad / patrimonio**. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiera
ESSAP S.A.

Conclusión 11: *Documento, Cumple el Requisito.*

12. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá presentar listado de contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del servicio solicitado (mantenimiento y reparación de filtros, decantadores, redes de agua potable, planta de tratamiento de agua en general y/o mantenimiento de equipos y maquinarias industriales) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta (sea con empresas públicas o privadas). La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados. Al respecto, el Comité de Evaluación analizó los documentos presentados por el oferente, que a continuación lo detallamos:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	30% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA TOTAL DE LAS FACTURACIONES	PONDERACIÓN
PMC INGENIERIA de NELSON VERA	1.015.168.048	304.550.414	7.500.191.432	CUMPLE

	2018	2017	2016	2015	2014	SUMATORIA TOTAL DE LAS FACTURACIONES
Contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato, correspondiente a la provisión del servicio solicitado (mantenimiento y reparación de filtros, decantadores, redes de agua potable, planta de tratamiento de agua en general y/o mantenimiento de equipos y maquinarias industriales) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta (sea con empresas públicas o privadas).	1.169.331.177	4.800.993.499		808.946.756	720.920.000	7.500.191.432

Conclusión 12: PMC INGENIERIA de NELSON VERA - *Documento, Cumple el Requisito.*

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACIÓN

Todos los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación de las ofertas, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte del llamdo.

El oferente **PMC INGENIERIA de NELSON VERA** ha presentado Constancia SIPE N° 1553482, y las documentaciones figuradas en ellas "Activas" fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que **CUMPLE** con todas las condiciones establecidas en el llamado.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación, de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; la empresa **PMC INGENIERIA de NELSON VERA,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, técnico y financiero requeridos en el PBC.

Que, el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***"

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Aníbal López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".
Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES Y FILTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 357.776.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
PMC Ingeniería de **NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA RUC N° 855506-0**	**Gs. 507.584.024.-** (guaraníes quinientos siete millones quinientos ochenta y cuatro mil veinticuatro)	**Gs. 1.015.168.048.-** (guaraníes mil quince millones ciento sesenta y ocho mil cuarenta y ocho)

2° Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Adjudicación, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Gerente General o representante — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o representante — Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Gerente Administrador de Contrato o representante — Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.